

DATOS GENERALES DEL FONDO

Tipo de inversión:	FI garantizado de R. Variable
Fecha de constitución:	01/03/2017
Último cambio política	
Inversión mínima:	300 euros
Gestora:	GESCOOPERATIVO SA SG IIC
Depositario:	Banco Cooperativo Español, S.A.
ISIN:	ES0174072001
Nº Registro CNMV:	5143
Patrimonio (miles de Euros):	22.529
Número de participes:	842
Periodo recomendado de permanencia:	Plazo de la garantía
Índice de Referencia:	Rentabilidad garantizada
Último Valor Liquidativo:	308,24 €

DESCRIPCIÓN DEL FONDO

Banco Cooperativo Español garantiza al fondo a vencimiento (30/04/24) el 100% del valor liquidativo a 1/06/17 incrementado, en caso de ser positiva, en el 50% de la variación de la media de observaciones mensuales del índice Eurostoxx 50 Price (no recoge rentabilidad por dividendo) entre el 1/06/2017 y 25/04/2024, tomando como valor inicial del índice el mayor precio de cierre entre el 1/06/2017 y el 23/06/2017, ambos incluidos; y como valor final la media aritmética de precios de cierre los días 25 del mes o siguiente día hábil, desde el 26/06/2017 al 25/04/2024 (en total 83 observaciones). TAE mínima garantizada: 0% para suscripciones realizadas a 1/06/2017 y mantenidas hasta vencimiento. Si el participe reembolsara antes del vencimiento, no se le garantiza importe alguno, lo hará al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud de reembolso y además, desde el 2/06/17 inclusive, tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 3% del importe reembolsado; excepto en las fechas establecidas como ventanas de liquidez en el apartado de comisiones y gastos. En este caso, el importe reembolsado podrá ser superior o inferior al valor liquidativo garantizado. PERIODO DE GARANTIA: Del 1 de junio de 2017 al 30 de abril de 2024. PERIODO DE COMERCIALIZACIÓN: Hasta el 1 de junio de 2017, inclusive. VENTANA DE LIQUIDEZ: No se aplicará comisión de reembolso los días 30/05/2018; 30/05/2019; 30/05/2020; 30/05/2021,30/05/2022 y 30/05/2023 (o día hábil siguiente).

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

El fondo es adecuado para clientes con perfil inversor conservador, que desean preservar su capital y además beneficiarse de la posible revalorización de las bolsas de la zona euro en los próximos 6 años y 11 meses (periodo garantía).

SE ADVIERTE QUE LA RENTABILIDAD OBJETIVO DEL FONDO VENCE EL 30/04/2024 Y QUE TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD A DICHA FECHA SOPORTARÁ UNA COMISIÓN DE REEMBOLSO DEL 3%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN ALGUNA DE LAS 6 FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS.

ESTRUCTURA DE LA CARTERA



Estructura de la cartera del fondo

PERFIL DE RIESGO

El nivel de riesgo de este fondo es 2.
Tiene un perfil de riesgo bajo.

← Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento →
← Menor riesgo Mayor riesgo →



Este dato es indicativo del riesgo del fondo y esta calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo.

VOLATILIDAD DEL FONDO*

0,83%

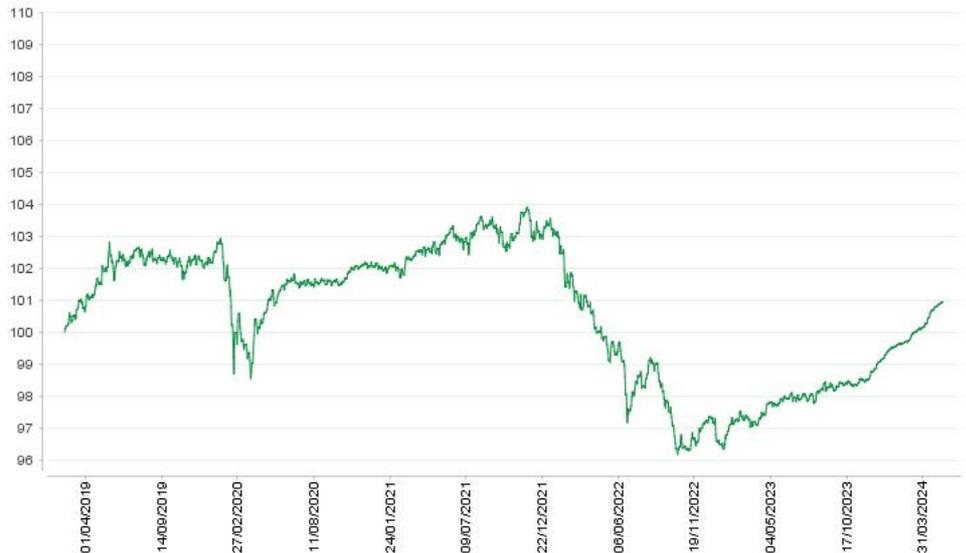
*Riesgo histórico últimos 12 meses calculado como desviación típica de la rentabilidad diaria del fondo.

COMISIONES

Comisión anual de Gestión s/patrimonio :	0,55%
Comis.anual Depositario s/patrimonio :	0,05%
C.Suscripción Del 2/6/17 al 30/4/24:	3,00%
C.Reembolso Del 2/6/17 al 29/4/24:	3,00%

EVOLUCIÓN DEL FONDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Base 100



● El gráfico muestra la evolución del fondo en los últimos 5 años o desde el último cambio de política, si fuese inferior.

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras

RENTABILIDAD DEL FONDO

2024*	Trimestral				Anual				
	Actual	4Tri2023	3Tri2023	2Tri2023	2023	2022	2021	2020	2019
1,31%	1,31%	1,27%	0,30%	0,32%	3,30%	-6,78%	1,27%	-0,12%	4,04%

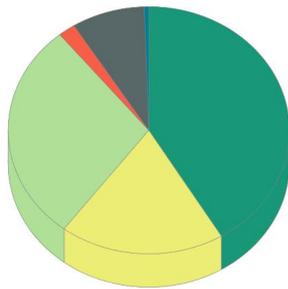
* Año en curso hasta la fecha de la ficha

COMENTARIO DEL GESTOR

A lo largo del primer semestre de 2023, el BCE, subió el tipo de interés del 2,5 al 4%, la FED del 4,25%-4,5% hasta el 5%-5,25% y el BOE del 3,5% hasta el 5%. Pese a las diferentes subidas de tipos, la inflación aún sigue siendo lo suficientemente alta como para que los bancos centrales sigan presionados para no relajar la subida de tipos de interés o que estos permanezcan altos durante un tiempo más prolongado de lo estimado. El tono de las bolsas ha sido muy positivo ante un mayor optimismo sobre la posible recuperación que ofrecía China y expectativas de recortes de los tipos de interés aun cuando el mensaje de las autoridades monetarias era restrictivo. En este entorno, el Ibex 35 tuvo una rentabilidad del 16,6% y el Eurostoxx 50 del 16%. En deuda soberana, los tramos más largos han estrechado ligeramente, manteniéndose la curva invertida. La rentabilidad de los bonos a 10 años se ha reducido ligeramente hasta el 3,38% en España, 4,07% en Italia y 2,4% en Alemania.

A 30 de junio el 96,40% el patrimonio está invertido en deuda pública, incluyendo deuda del Estado y deuda de Comunidades Autónomas, y un 1,60% está invertido en una OTC con el fin de obtener la parte de rentabilidad variable de la garantía. A cierre del periodo, la variación de la opción, con respecto a la observación inicial es 4,65% siendo el 50% el 2,32%. Destacar, que a pesar de las variaciones que pueda sufrir el valor liquidativo del fondo durante el periodo garantizado, la gestión del mismo va encaminada a alcanzar el objetivo concreto de rentabilidad al vencimiento de la garantía.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



DEUDA DE OTRAS ADMIN. PUBLICAS	41,36%
DEUDA DEL ESTADO A	18,94%
DEUDA PUBLICA EXTRANJERA	28,79%
OPCIONES Y FUTUROS	1,99%
REPOS SOBRE DEUDA PUBLICA	8,42%
EFFECTIVO	0,50%

PRINCIPALES INVERSIONES

VALOR	PESO%
FRENCH DISCOUNT T-BILL 240424	28,79%
PRINCIPADO DE ASTURIAS 1,175% 300424	25,49%
BONO DEL ESTADO 3,8% 300424	18,94%
JUNTA CASTILLA Y LEON 4% 300424	8,97%
REPO BONO DEL ESTADO 0,7% INFLACI 301133	8,42%
OB.COMUNIDAD DE MADRID 4,125% 210524	6,89%
OPCION BBVA 300424	0,66%
OPCION BBVA 300424	0,61%
EFFECTIVO	0,50%
OPCION SANT 300424	0,43%

FISCALIDAD

Los fondos de inversión poseen un régimen fiscal favorable puesto que permite planificar el pago del impuesto en el ejercicio fiscal más adecuado para el partícipe. Un inversor en fondos no tributa en IRPF hasta que reembolsa.

El partícipe, persona física, puede cambiar de fondo sin tributar por ello, siempre y cuando destine el importe a REINVERSION en otro fondo. Los traspasos entre fondos de inversión, realizados por personas físicas residentes, no tienen impacto fiscal en IRPF. En todo caso, la fiscalidad de este producto dependerá del régimen fiscal de cada cliente así como de sus circunstancias individuales y podrá variar en el futuro.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS

RIESGO DE MERCADO:

LAS INVERSIONES A LARGO PLAZO REALIZADAS POR EL FONDO ESTÁN EXPUESTAS A UN ALTO RIESGO DE MERCADO POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS IMPORTANTES PARA EL INVERSOR.

RIESGO DE SOSTENIBILIDAD: Debido a la existencia de un objetivo de rentabilidad garantizado establecido con anterioridad al 10/03/2021, la estrategia de este fondo no ha tomado en consideración riesgos específicos de sostenibilidad.

RIESGO DE SOSTENIBILIDAD

La Gestora no integra los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión del fondo ya que no dispone actualmente de una política de integración de estos riesgos en el proceso de toma de decisiones de inversión, lo que no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad del fondo no puedan llegar a ser significativos.

La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, ya que no dispone de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

Para más información acuda a www.gescooperativo.es y consulte el apartado de sostenibilidad.

PROCEDIMIENTO

Los órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.